

R PASAJERO

Fecha: 18/01/2022



FRUTILLAR - X - REGION - CHILE

Nº 847235

\$ 2.000

THAEBUS

TRANSPORTE DE PASAJEROS

El pasajero está obligado a hacer declaración escrita a la empresa cuando el valor de los objetos que transporte o remita exceda de cinco ingresos mínimos mensuales para la región metropolitana.